

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA LOCAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ALICANTE Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIAS, PROFESIONALES Y DIRECTIVAS
DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

En Alicante, a 21 de abril de 2017.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Sonia Tirado González, en calidad de Presidenta - Delegada de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante, en adelante Agencia Local, con C.I.F P-0300039-E y sede en C/ Jorge Juan, 21 de la ciudad de Alicante, facultada para la firma del presente, en virtud del Decreto de 17 de junio de 2015 y al amparo del artículo 10.2 n. de los Estatutos de la Agencia Local.

Y de otra parte, Dña. M^a José Bernabéu Santonja en su condición de Presidenta de la Asociación de Empresarias, Profesionales y Directivas de la Provincia de Alicante, con C.I.F.: G53151023 y sede en C/ Orense nº 10 del mismo municipio, en su nombre y representación, y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Acuerdo Marco y a tal efecto.

EXPONEN

Primero.- Que la Asociación de Empresarias Profesionales y Directivas de Alicante en el artículo 1 de sus estatutos estable que se constituyen como asociación al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y disposiciones complementarias sobre asociaciones profesionales y empresariales, como una organización empresarial de carácter intersectorial sin ánimo de lucro. En el art. 2 recoge que la asociación goza, desde el momento de su inscripción, de plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, ajustándose en su estructura interna y funcionamiento a los principios democráticos.

El objeto de la asociación es la coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses económicos y sociales de las empresarias, directivas y profesionales de conformidad con lo establecido en el art 7 de Constitución Española.

Entre algunos de los fines de la Asociación de Empresarias, Profesionales y Directivas de la Provincia de Alicante se consideran:

- Dotar de visibilidad a las mujeres
- Ser promotoras del emprendedurismo e independencia de mujeres en situación o en riesgo de exclusión social
- Facilitar la formación en temas de interés profesional para las asociadas
- Liderar proyectos empresariales en colaboración con otras entidades, como herramienta de integración profesional

Segundo.- Que la Agencia Local, tiene por objeto impulsar el desarrollo socio-económico del municipio. Para ello, promueve un proceso de dinamización social, cultural y formativo sobre la empresa industrial o de servicios. Además, fomenta la creación de empresas y el empleo desarrollando una formación tanto profesional como continua, tendente a cualificar a los trabajadores en las necesidades reales de trabajo existentes en la ciudad. También facilita información y asesoramiento a las empresas existentes y para la creación de otras nuevas.

Segunda.- La Agencia Local colaborará en:

- Poner a disposición de la Asociación de Empresarias, Profesionales y Directivas de la Provincia de Alicante, las instalaciones del “Centro de Emprendedores”, sitas en C/ del Cid, número 13, además de su salón de actos ubicado en el edificio de Puerta Ferrisa en c/Jorge Juan, 21, sujeto a disponibilidad y siempre bajo la supervisión y análisis de la actividad a desarrollar por parte de la Agencia Local.
- Difundir las actividades programadas por parte de la Asociación de Empresarias, Profesionales y Directivas de la Provincia de Alicante a través de nuestra web y medios electrónicos.
- El envío selectivo a los usuarios de la Agencia Local de información de interés de la Asociación de Empresarias, Profesionales y Directivas de la Provincia de Alicante
- Incorporar en su web el logo de la Asociación de Empresarias, Profesionales y Directivas de la Provincia de Alicante como colaboradora.

Tercera.- Ambas partes se comprometen a la observancia de cuantas disposiciones sean de aplicación en la materia, y en especial, a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, pudiendo cada una de ellas compelerse recíprocamente para la acreditación de tales extremos.

Cuarta.- Todas las actividades que se desarrollen en base al presente acuerdo conllevarán la divulgación, difusión o publicación por medio de la aplicación de las últimas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), así como en redes y medios sociales. Se hará constar expresamente que se realizan en virtud de la colaboración convenida entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y la Asociación de Empresarias, Profesionales y Directivas de la Provincia de Alicante.

Salma Trab

Tercero.- Que ambas partes, deciden cooperar mediante un convenio de colaboración, según las siguientes

CLÁUSULAS

La Asociación de Empresarias, Profesionales y Directivas de la Provincia de Alicante y la Agencia Local, promoverán conjuntamente diversas acciones que contribuyan al desarrollo socio-económico, la creación de empresas y de empleo en el municipio de Alicante.

[Handwritten signature]

Primera.- La Asociación de Empresarias, Profesionales y Directivas de la Provincia de Alicante colaborará en:

- La programación formativa del centro de emprendedores
- AEPA propondrá acciones y talleres basados en el asesoramiento, el mentoring y el networking, para mujeres.
- Participaran, en la medida de sus posibilidades, en las acciones de fomento del espíritu emprendedor destinadas a mujeres y realizadas por la Agencia Local, especialmente en el evento "Focus".
- Colaborarán con el personal técnico de la Oficina de Atención al Emprendedor de la Agencia Local en los diferentes programas que ésta desarrolle en relación al emprendimiento femenino.
- Reconocerá a la Agencia Local como entidad colaboradora en los medios y espacios habituales donde conste la colaboración de similares socios locales.

Sonia Dado.

Quinta.- Este Convenio Marco podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes, a petición de cualquiera de ellas. Ambas partes podrán incorporar a este acuerdo de colaboración otras actuaciones que, dentro del ámbito del mismo, se consideren oportunas para la consecución de sus fines. Las modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha del acuerdo.

Sexta.- Este convenio, sin contra-prestación económica, tendrá una duración anual, desde la fecha de su firma, prorrogable automáticamente salvo acuerdo expreso y escrito de ambas partes. Además, cualquiera de las partes podrá desistir de manera unilateral previo aviso con un mes de antelación. En este último caso, las actividades que se estuvieran realizando como consecuencia de este Convenio marco, deberán de ser llevadas a término tal como se había previsto.

[Handwritten signature]

Séptima.- Al objeto de velar por el cumplimiento general de las cláusulas del presente acuerdo y la coordinación de las actuaciones previstas, cada entidad nombrará a un responsable o interlocutor único.

Se constituirá una Comisión Mixta de seguimiento formada por:

- El Jefe de Dpto. de Promoción Económica de la Agencia Local o persona en quien delegue.
- La representante de la Asociación de Empresarias, Profesionales y Directivas de la Provincia de Alicante o persona en quien delegue.
- Un técnico de seguimiento designado por cada una de las entidades, actuando de Secretario el técnico municipal.

Se faculta a dicha Comisión para decidir sobre aquellos aspectos del acuerdo no previstos en el mismo.

Octava.- La resolución de posibles controversias inherentes a la interpretación y ejecución del presente Convenio se llevará a cabo por una comisión formada por las partes firmantes del mismo o personas en quienes deleguen.

Y en prueba de su conformidad, firman el presente documento, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.

La Presidenta Delegada de la Agencia
Local de Desarrollo Económico y Social
del Excmo. Ayuntamiento de Alicante

La Presidenta de la Asociación Empresarias,
Profesionales y Directivas de la Provincia
de Alicante

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante' and 'IMPULSALIC'. The signature is written over the stamp and extends to the right.

Dña. Sonia Tirado González

The image shows a handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes.

Dña. Mª José Bernabéu Santonja